



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335 - 2021-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 13 OCT 2021

VISTO:

El INFORME N° 014-2021-GRA-GG/PRIDER-PCR-RO del inspector de obra: Plan de Contingencia por Emergencia de la Obra - Ampliación de la Presa Ancascococha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho y Arequipa)"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego del GRA, en virtud del Artículo 108°, Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho. Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, en su ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCION DIRECTORAL No. 305-2021-GRA-PRIDER-DG se APROBO el Presupuesto Analítico del proyecto plan de contingencia por emergencia: "AMPLIACION DE PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA-(AYACUCHO Y AREQUIPA)"; con CUI N°2077939", por el monto de S/.184,267.33 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con 33/100) soles de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO (S/)
26.33.99.3	PERSONAL	57,316.27
26.33.99.4	BIENES	59,502.16
26.33.99.5	SERVICIOS	67,448.90
	TOTAL	184,267.33

Que, mediante INFORME N° 014-2021-GRA-GG/PRIDER-PCR-RO el inspector de obra: Plan de Contingencia por Emergencia de la Obra - Ampliación de la Presa Ancascococha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho y Arequipa)", solicita la modificación y/o rectificación del clasificador – especifica del presupuesto de la referida obra, al haber existido error numérico en su consignación en la RESOLUCION DIRECTORAL No. 305-2021-GRA-PRIDER-DG;

Que, la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201.1 señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; del mismo el artículo 201.2 precisa que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR, sobre designación del director general, Manual de Operaciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 05-2019-GRA/CR;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 335 - 2021-GRA/PRIDER/DG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EMITIR la FE DE ERRATAS, que rectifica el error material aritmético, contenido en la RESOLUCION DIRECTORAL No. 305-2021-GRA-PRIDER-DG de fecha 28 de setiembre del 2021, a mérito de los fundamentos expuestos en la presente resolución.

PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico del proyecto plan de contingencia por emergencia: ““AMPLIACION DE PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA-(AYACUCHO Y AREQUIPA)”; con CUI N°2077939”; aprobado con Resolución Directoral N° -2021-GRA-PRIDER/DG, por el monto de S/.184,267.33 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con 33/100) soles de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO (S/)
26.33.99.3	PERSONAL	57,316.27
26.33.99.4	BIENES	59,502.16
26.33.99.5	SERVICIOS	67,448.90
	TOTAL	184,267.33



DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico del proyecto plan de contingencia por emergencia: ““AMPLIACION DE PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA-(AYACUCHO Y AREQUIPA)”; con CUI N°2077939”; aprobado con Resolución Directoral N° 302-2021-GRA-PRIDER/DG, por el monto de S/.184,267.33 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete con 33/100) soles de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO (S/)
26.23.99.3	PERSONAL	57,316.27
26.23.99.4	BIENES	59,502.16
26.23.99.5	SERVICIOS	67,448.90
	TOTAL	184,267.33



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER

Ing. YONY PAUCAR PAREJA
DIRECTOR GENERAL